

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura :	AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:12:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"En el capítulo I "GENERALIDADES", en el numeral 1.9 "Plazo de entrega"; en el "cronogramas de entrega" se menciona lo siguiente: para la primera entrega se señala que esta debe hacerse hasta 5 días calendarios después de suscrito el contrato; al respecto es preciso indicar que el establecer la entrega de los bienes contabilizando a partir la firma de contrato, no es lo más idóneo y razonable para el objeto de la contratación; siendo lo correcto, que la misma sea con la orden de compra, por lo siguiente:

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar con la orden de compra.

3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permite que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

4.- En algunos casos se pueden presentar demoras en envío de los contratos para su firma y en ocasiones éstos pueden contener errores los cuales tienen que ser subsanados. Sin embargo, la fecha de la firma es inmutable lo cual perjudica grandemente al postor a quien se le adjudica la buena pro.

Por lo antes expuesto, solicitamos a la entidad que el plazo para la entrega sea de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge parcialmente la consulta, aclarando lo siguiente:

- El plazo de la entrega: es de 05 días calendarios (siendo potestad del proveedor entregar el producto en menor plazo de lo requerido), contados a partir del día siguiente de recepción y/o notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la etapa de integración de bases se modificara de la siguiente manera:

- El plazo de la entrega es de 05 días calendarios (siendo potestad del proveedor entregar el producto en menor plazo de lo requerido), contados a partir del día siguiente de recepción y/o notificada la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:12:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal f, se menciona "Acta de verificación cuali-cuanti del dispositivo, según anexo 01". Revisando las bases, los anexos 01 no hacen referencia a este punto. En ese sentido, se solicita al comité técnico que precise el anexo correspondiente, así como la aclaración de la solicitud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: f **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en conjunto con el área usuaria, acoge su consulta y Precisa: Que con motivo de la integración de las bases se incluirá el Anexo correspondiente (ANEXO A)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el ANEXO correspondiente en la integración de bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:12:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Referente al equipo en cesión de uso CARACTERISTICAS: Solicitan "" Temperatura de almacenamiento mayor a 30 grados centigrados."" Observamos al comité en coordinacion con el area usuaria precisa que, Temperatura de almacenamiento mayores a 30°C van contra las normas del BPA,La DIGEMID para la aprobacion de su comercializacion en Perú realiza esta evaluacion, el Hospital no tiene autoridad para cambiar lo indicado por DIGEMID, por lo que se aceptaran almacenamiento según cada fabricante, La presentadiondel Registro Sanitario sera suficiente sustento.
"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principio de competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria Acoge su consulta y Precisa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM V, pg. 19. ""ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR"" se añadirá lo siguiente: temperatura de almacenamiento: SEGÚN NORMA DEL BPA - DIGEMID

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:12:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Respecto al EMBALAJE: Teniendo en cuenta que la entidad acepta diversas presentaciones de las bolsas es decir de acuerdo a cada fabricante siempre y cuando este declarado en el RRSS emitido por la DIGEMID, que el empaque mediato de la bolsa cuádruple no tiene que ser estéril, sino el empaque inmediato es el que deba conservar la esterilidad de la bolsa cuádruple.

Teniendo en cuenta ello consultamos si nuestro entender es el correcto: Es decir las bolsas cuádruples deben estar en empaque individuales esteriles y que estos empaques individuales pueden estar dentro de multiempaques que bien pueden ser de Plástico o Aluminio. El embalaje debe de ser de acuerdo a cada fabricante y debe estar sustentato por el RRSS."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria, ACOGE SU CONSULTA y Aclara que su entender es el correcto y Precisa. Que con motivo de integración de las bases, se aceptará la presentaciones de las bolsas cuádruples en empaque individuales y que estos empaques individuales pueden estar dentro de multiempaques que pueden ser de Plástico o Aluminio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM VI, pg. 19. ""EMBALAJE Y ROTULO"" se añadirá lo siguiente: MULTIEMPAQUE DE PLASTICO O ALUMINIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:12:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"d) De la revisión de las bases en este literal, se entiende que solo basta la presentación del Anexo n 3 para cumplir con toda las especificaciones técnicas tanto para los reactivos como para el equipo en cesión en uso.

En ese sentido, existiendo diversos pronunciamientos del tribunal de Contrataciones, donde se señala que no es posible sustentar todas las especificaciones técnicas con folletería, manual u otros documentos análogos. Solicitamos al comité de selección conjuntamente con el área usuaria alclarar si nuestra apreciación es la correcta. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto y Precisa Que con motivo de integración de las bases se mencionara lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cartas aclaratorias de uso, o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- Presentación,
- Características principales y
- Etiquetado.

f) Documentos técnicos del equipo ofertado: Contendrá información técnica del equipo ofertado, esta información debe de ser clara y precisa indicando lo siguiente: nombre del fabricante con el nombre comercial del equipo, sus características principales y usos. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones, brochure y/o cartas aclaratorias de uso o documentos oficial emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante,

subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real que acredite las siguientes especificaciones t

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto al embalaje considerado para la BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450ML solicitan lo siguiente:

-Empaque individual estéril de polipropileno y multiempaque de aluminio. Exento de partículas extrañas rebadas y/o aristas cortantes. Una vez abierto el multiempaque la vigencia será de 15 días.

Con respecto a la presentación, esta puede variar según diseño de cada fabricante; multiempaque de aluminio es propio de una marca en particular, por lo anteriormente expuesto y en aras de fomentar la pluralidad de postores solicitamos ampliar la descripción quedando de la siguiente manera:

- Empaque o blíster individual estéril y/o multiempaque de aluminio. Una vez abierto el empaque la vigencia será mínima de 10 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** V **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto y Precisa. Que con motivo de integración de las bases, se aceptara: -Empaque o blíster individual estéril y/o multiempaque de aluminio. Una vez abierto el empaque la vigencia será mínima de 10 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM VI, pg. 19. ""EMBALAJE Y ROTULO"" se modificará lo siguiente: UNA VEZ ABIERTO EL EMPAQUE LA VIGENCIA MINIMA SERA DE 10 DIAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a los EQUIPOS: a manera de cesión en uso solicitan lo siguiente:

-01 Equipo fraccionador metálico: Uso manual

Entendemos que lo que requiere la entidad es un extractor manual de plasma, por favor aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XIV **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto y se acepta el término

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM XIV, pg. 20. "" PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL "se cambiará la denominación de: Equipo fraccionador metálico: Uso manual a EXTRACTOR MANUAL DE PLASMA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a los EQUIPOS: a manera de cesión en uso solicitan lo siguiente:

-01 Balanza analítica que pese los hemocomponentes, con alarma visual a larga distancia, software para almacenamiento de datos del fraccionamiento e impresión de los volúmenes de hemocomponentes.

Al respecto debemos mencionar que al contar la entidad con un equipo fraccionador automático estos cuentan con la ventaja de tener alarmas visuales y/o acústica, así mismo de contar con un software propio de almacenamiento de los datos del fraccionamiento.

Entendemos que lo que requiere la entidad es contar con un equipo fraccionador con las siguientes características:

- Balanzas con capacidad de pesar los hemocomponentes
- Alarma visual y/o acústica
- Software de almacenamiento de datos de fraccionamiento

Por favor precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XIV Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara y precisa que el área usuaria solicita BALANZA ANALITICA portatil para contrapesar hemocomponentes. Entendiéndose que es un equipo independiente al fraccionador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM XIV, pg. 20. "" PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL "se modificará: -01 Balanza analítica que pese los hemocomponentes, con alarma visual a larga distancia, software para almacenamiento de datos del fraccionamiento e impresión de los volúmenes de hemocomponentes, por 01 BALANZA ANALITICA PORTATIL PARA CONTRAPESAR HEMOCOMPONENTES INDEPENDIENTE DEL EQUIPO FRACCIONADOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a los EQUIPOS: a manera de cesión en uso solicitan lo siguiente:

- 02 selladores térmicos de tubos de bolsas de sangre fijos, eléctrico con protector antisalpicaduras
- 02 selladores térmicos de tubos de bolsas de sangre portátiles

Con respecto a los selladores es importante mencionar que en nuestro caso los selladores trabajan con Radiofrecuencia con el fin de promover la pluralidad de solicitamos al comité se amplie esta característica y realizar la siguiente precisión:

- 02 selladores térmicos de tubos de bolsas de sangre fijos, eléctrico con protector antisalpicaduras o selladores fijos o de mesa con protector antisalpicadura.
- 02 selladores portátiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XIV Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Acoge parcialmente su consulta y Precisa. Que " 02 selladores térmicos de tubos de bolsas de sangre fijos, eléctrico con protector antisalpicaduras", con motivo de integración de las bases los 02 selladores fijos y los 02 selladores portátiles de tubos de bolsas serán de acuerdo al diseño de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM XIV, pg. 20. "" PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL""se modificará:
-02 selladores fijos de tubos de bolsas, de acuerdo al diseño de cada fabricante.
-02 selladores portátiles de tubos de bolsas, de acuerdo al diseño de cada fabricante. para ambos selladores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a los EQUIPOS: a manera de cesión en uso solicitan lo siguiente:

-01 microcentrifuga

Entendemos que lo que requiere la entidad es tener un dispositivo que le permita obtener lecturas de hematocritos de los donantes, en la actualidad existen Equipos mucho mas modernos como los Hemoglobinómetros que cumplen con esta función, con el fin de promover la pluralidad de postores solicitamos se amplie esta opción quedando de la siguiente manera:

-01 Microcentrifuga o 01 Hemoglobinometro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIV **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. ACOGE PARCIALMETE su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM XIV, pg. 20. "" PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL "se añadirá: - 01 Microcentrífuga o 01 HEMOGLOBINOMETRO CON INSUMOS Y CONSUMIBLES SEGÚN LA CANTIDAD DE BOLSAS OFERTADAS"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con respecto al embalaje considerado para la BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE X 450ML solicitan lo siguiente:

-Aguja de pared ultradelgada

Al respecto mencionamos que el grosor o calibre de la aguja ya se ha especificado al considerar Aguja de calibre 16G, por lo anteriormente expuesto solicitamos suprimir dicha característica o en su defecto considerarla opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: XIV **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en conjunto con el área usuaria, Acoge su consulta . Y con motivo de la integración de las bases se concederá: -Aguja de pared ultradelgada o Aguja de calibre 16G

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III ""REQUERIMIENTOS"", en el ITEM V, pg. 18. ""ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR"" se añadirá la palabra: OPCIONAL para: aguja de pared ultradelgada

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con respecto a los EQUIPOS: a manera de cesión en uso solicitan lo siguiente:

-Software de banco de sangre con interfaz

Entendemos que lo que requiere la entidad es contar con la interfaz de los equipos al software de gestión de banco, solicitamos por favor precisar si nuestro entender es correcto así mismo solicitamos se precise si este software es propio de la entidad o es pertenece a un tercero.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XIV **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria, ACLARA que su entender es el correcto y PRECISA que los equipos en cesión de uso a instalar hagan interfaz con el sistema de gestión de Banco de Sangre. Actualmente el software pertenece a un tercero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con relación al PLAZO DE ENTREGA, se ha establecido que los bienes se entregarán en cinco (05) días calendario; sin embargo este plazo resultaría insuficiente considerando que debe internarse no solo las bolsas colectoras sino también los diversos equipos en cesión de uso que requieren (instalación y puesta en funcionamiento) que permita cumplir con el abastecimiento de manera optima a la entidad; siendo así, SOLICITAMOS al comité de selección amplie el plazo a máximo 15 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.9 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria ACLARA Y PRECISA QUE ACOGE SU CONSULTA PARCIALMENTE. La entrega de las Bolsa colectoras se realizará de acuerdo al plazo de entrega, como máximo a los 5 días calendarios, plazo que será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Sin embargo se ampliara el plazo para la instalación de los equipos y software en cesión en uso por 15 calendario días después de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo I ""GENERALIDADES"", en el numeral 1.9, pg. 12. ""Plazo de entrega""; en el ""cronogramas de entrega"" se añadirá lo siguiente: La entrega de las Bolsa colectoras se realizará de acuerdo al plazo de entrega, como máximo a los 5 días calendarios, plazo que será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Sin embargo se ampliará el plazo para la instalación de los equipos y software en cesión en uso por 15 días calendario después de notificada la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dentro del numeral 1.9 no se advierte que la entidad haya establecido el INICIO DEL COMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA, por lo que solicitamos que éste inicie A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1.9 **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria ACOGE SU CONSULTA. Aclara y precisa, que las entregas se realizarán de acuerdo al plazo de entrega, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo I ""GENERALIDADES"", en el numeral 1.9, pg. 12. ""Plazo de entrega""; se añadirá lo siguiente: La entrega de las Bolsas colectoras se realizará en plazo de cinco (5) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con relación a la COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO.

Entendemos que se aceptará dicho documento con la denominación de: Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Ficha Técnica y/o Certificado de Conformidad, considerando que estos documentos son emitidos bajo diferentes denominaciones por los fabricantes (la denominación depende del lugar de procedencia)

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Con relación a la COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO.

Con relación a la COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO

Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Certificado de Conformidad, emitidos por el fabricante (extranjero) con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia f) Acta de verificación cuali-cuantitativa del dispositivo médico; advertimos que no hay un anexo que permita verificar o corroborar lo requerido por la entidad; siendo así los postores desconocemos el alcance del acta indicada; por lo que SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el literal f) de los documentos para la admisión de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: f) **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en conjunto con el área usuaria, acoge PARCIALMENTE su consulta y Precisa: Que con motivo de la integración de las bases se incluirá el Anexo correspondiente (ANEXO A)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el ANEXO correspondiente en la integración de bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con relación a las exigencias previstas en la página 19 y 20, solicitamos al comité de selección, advertimos que la información para la ADMISIÓN DE LA OFERTA se encuentra dispersa y no se encuentra acorde a las bases estándar aprobadas por el OSCE: ¿El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿.¿

Cabe señalar que mediante la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del OSCE señaló, entre otros, que los requisitos de calificación sirven para verificar si los postores cuentan con capacidades necesarias para ejecutar el contrato, mientras que los documentos para la admisión de la oferta tienen como finalidad acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en conjunto con el área usuaria, Aclara que según las bases estandarizadas, aprobadas en octubre del 2022, la entidad (área usuaria) puede solicitar documentación adicional al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, por lo tanto es facultad del área usuaria dicha documentación solicitada a fin de acreditar la documentación de Admisión de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia de REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO.

Entendemos que la referida exigencia, solo será aplicable al EQUIPO EN CESIÓN DE USO (fraccionador de componentes sanguíneos) Y LA BOLSA COLECTORA.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto. Que el RRSS será exigido a las bolsas y equipos que requieran RRSS de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:18:20

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases; advertimos que se ha incorporado el numeral XV REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL, lo cual entendemos se debe a un error, toda vez, que la presente contratación no es una menor a 8UIT (formato usual para las compras menores a 8UIT), que no son requeridas para procedimientos de selección en el marco de la normativa de contrataciones del Estado. - Tribunal de Contrataciones del Estado - Resolución N° 2398-2022-TCE-S3

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el referido apartado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicha documentación no es parte de ninguna de las etapas del presente procedimiento de selección más solo es para conocimiento de los postores, los cuales deben contar con dichos requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En la página 18, del Capítulo III, Ítem de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se entiende que las Especificaciones Técnicas se acreditarán con la DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (anexo N° 3). Solicitamos al comité especial aclare si nuestro entender es el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria Aclara que se debiera presentar los documentos técnicos tanto del producto y del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

e) Documentos técnicos referidos al producto, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta o de lo contrario no ser mayor de 4 años desde su fecha de emisión, exceptuando catálogos y brochures. Propuesta técnica del dispositivo médico ofertado: Contendrá

la información técnica del producto ofertado, esta información debe ser clara

precisa y debe ser congruente con los documentos técnicos exigidos, caso contrario será descalificado. La información técnica puede estar contenida dentro de folletos, manuales, instrucciones brochure y/o cartas aclaratorias de uso, o documentos oficiales emitidos por el fabricante, lo que incluye declaraciones emitidas por el fabricante, subsidiaria, filial o dueño de marca, o corporaciones debidamente acreditadas por el fabricante real; que acredite las siguientes especificaciones técnicas:

- Presentación,
- Características principales y
- Etiquetado.

f) Documentos técnicos del equipo ofertado: Contendrá información técnica de

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En la página 19, ítem IX de Especificaciones Técnicas se solicita al comité se retire el ACTA DE VERIFICACIÓN CUALITATIVA DEL DISPOSITIVO MÉDICO (02 ORIGINAL Y 02 COPIAS), SEGÚN ANEXO N° 01, considerando que esta acta no corresponde a un documento obligatorio para la presentación en la etapa de presentación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IX Literal: a **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en conjunto con el área usuaria, acoge su consulta y Precisa: Que en motivo de integración de las bases se suprimirá este punto. Así mismo se aclara que dicha documentación será presentada al momento de realizar el internamiento del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la página 20, ítem XIV de Especificaciones Técnicas, entendemos que las características: 01 balanza analítica que pese los hemocomponentes, con alarma visual a larga distancia, software para almacenamiento de datos del fraccionamiento e impresión de los volúmenes de hemocomponentes. Entendemos que las características, con alarma visual a larga distancia, software para almacenamiento de datos del fraccionamiento e impresión de los volúmenes de hemocomponentes son características del fraccionador de hemocomponentes. Solicitamos al comité especial aclare si nuestro entender es el correcto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: a **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara y precisa que el área usuaria solicita BALANZA ANALITICA portatil para contrapesar hemocomponentes. Entendiéndose que es un equipo independiente al fraccionador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En el capítulo III "REQUERIMIENTOS", en el ÍTEM XIV, pg. 20. " PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL "se modificará: -01 Balanza analítica que pese los hemocomponentes, con alarma visual a larga distancia, software para almacenamiento de datos del fraccionamiento e impresión de los volúmenes de hemocomponentes, por 01 BALANZA ANALITICA PORTATIL PARA CONTRAPESAR HEMOCOMPONENTES INDEPENDIENTE DEL EQUIPO FRACCIONADOR.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la página 20, ítem XIV de Especificaciones Técnicas, solicitan 02 fraccionadores de hemocomponentes automatizados con antigüedad no mayor a 4 años. Considerando que se importan equipos nuevos no repotenciados y la vida útil de estos accesorios es en promedio 7 a 10 años, que es el tiempo promedio en el cual se deprecian los equipos ante SUNAT, solicitar que los equipos tengan una antigüedad de no mayor de 4 años constituiría una barrera burocrática que según INDECOPI en el manual sobre prevención y eliminación de barreras burocráticas Vol. 1 indica: Las barreras burocráticas son todas aquellas exigencias, requisitos, limitaciones, prohibiciones y/o cobros que impongan las entidades de la administración pública (en adelante, «entidad» o «entidades»), dirigidos a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a los administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa. Además, solicitar equipos con una fecha de fabricación no mayor a 4 años incrementaría el precio del bien a adquirir. Finalmente debemos resaltar que los equipos se ingresan en calidad de CESION EN USO y deben estar operativos 24/7 durante todo el proceso de contratación, por lo cual solicitamos al comité especial se amplíe la antigüedad solicitada a: Fecha de fabricación No mayor a 4 años ó en caso de ser mayor presentar una declaración jurada de operatividad con mantenimiento preventivo cada 6 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIV **Literal:** a **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en conjunto con el área usuaria NO ACOGE su consulta y Precisa. Que cada sector de salud y/o Entidad se rigen bajo diferentes directivas. En ese sentido bajo el principio de vigencia tecnológica, el equipo deberá reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica a fin de cumplir con las necesidad del área usuaria, en este sentido se solicita al participante ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la pág. 20, ítem XIV de Especificaciones Técnicas, solicitan: 02 selladores térmicos de tubos de bolsas de sangre portátiles, solicitamos al comité especial se amplíe la característica a: 02 selladores térmicos de tubos de bolsas de sangre portátiles o fácilmente transportables (fijos o de mesa, que son selladores más resistentes).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: a **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en conjunto con el Área usuaria PRECISA que las especificaciones técnicas han sido elaboradas sin hacer referencia a descripción(es) que oriente(n) la contratación, y de acuerdo a la necesidad del Banco de Sangre es decir " 02 Selladores fijos y 02 selladores móviles". En este sentido, se solicita al participante ceñirse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas pues existe pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En la pág. 20, ítem XIV de Especificaciones Técnicas, solicitan: Software de Banco de Sangre con interfaz, entendemos que los postores debemos realizar la interfaz de los fraccionadores con el software de banco de sangre que actualmente está en uso. Solicitamos al comité especial se aclare si nuestro entender es el correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: a **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria, ACLARA que su entender es el correcto y PRECISA que los equipos en cesión de uso a instalar hagan interfaz con el sistema de gestión de Banco de Sangre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En la página 23, ítem XVII de Especificaciones Técnicas, como requisitos de calificación en A. CAPACIDAD LEGAL se solicita REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE y CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA EMITIDO POR LA ANM, entendemos que estos documentos se deben presentar solo para Bolsas colectoras de sangre. Solicitamos al comité especial aclare si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XVII Literal: a **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en conjunto con el área usuaria. Aclara que su entender es el correcto. Que el RRSS será exigido a las bolsas y equipos que requieran RRSS de acuerdo a las normativas vigentes de DIGEMID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

De la revisión integral de las Bases del proceso, verificamos que, se ha establecido, además de las penalidades por mora, las denominadas "otras penalidades" para regular la aplicación de penalidades distintas a las penalidades por mora. Así pues, se han previsto dos supuestos: i) No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defectos o vicios ocultos; y ii) Inoperatividad del equipo mayor a 24 horas después de su notificación. El primer supuesto se sanciona con dos (02) UIT y el segundo con 20% de la UIT por cada día de inoperatividad.

Al respecto, debemos señalar que, el Principio de Equidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general" Asimismo, el numeral 1) del Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, "163.1. Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar."

Si bien es cierto que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben cumplir con las características específicas reguladas en el artículo 163 del Reglamento. Por lo que, las penalidades no pueden ser determinadas de manera arbitraria, sino que, se debe considerar que, los montos y supuestos de hecho, sean razonables y coherentes con el objeto contractual; y, por tanto, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista.

En ese sentido, el aplicar una penalidad tan alta por los supuestos previstos, vulnera el Principio de Equidad así como lo dispuesto en el Art. 163 del RLCE, lo cual podría conllevar a que el contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación brindada a la Entidad, la misma que, se vería desabastecida al no contar con un proveedor que pueda prestar el servicio de manera inmediata, resultando así que, la Entidad se vería en la necesidad de iniciar un nuevo proceso por desabastecimiento, el mismo que tomaría meses hasta que sea adjudicado.

Por lo expuesto, y con la finalidad que las penalidades establecidas para el presente servicio no resulten desproporcionales e irrazonables con el objeto de la contratación y los costos, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria, se sirva reducir el monto de penalidad prevista para los supuestos denominados como ¿otras penalidades¿.

Para tal efecto, proponemos que, el cálculo de las penalidades sea de acuerdo al siguiente cálculo, el cual es congruente con el objeto de la contratación:

Para el primer supuesto: No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defectos o vicios ocultos, solicitamos se aplique como penalidad: 0.1% del valor de la UIT vigente.

Para el segundo supuesto: Inoperatividad del equipo mayor a 24 horas después de su notificación, solicitamos se aplique como penalidad: 0.5% del valor de la UIT vigente por cada día de inoperatividad del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XXV Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE la Observación,

debido a que el Departamento de Banco de Sangre funciona las 24 horas del día durante los 07 días de la semana, por lo tanto a fin de tener la certeza de cumplimiento por parte del contratista no se acoge dicha observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-GRJ-IREN/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL DEPARTAMENTO DE BANCO DE SANGRE DE IREN CENTRO

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:09:58

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En la página 14, el numeral 2.2.1.1, "Documentos para la admisión de la oferta" del Capítulo II "DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN" en el literal g) se señala que: "El proveedor deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por vicios ocultos, los bienes a ingresar en el canje tendrán una vigencia de Doce (12) meses, concordante con lo ofertado en el procedimiento de selección". Por otra parte, en la página 23, numeral XXV "OTRAS PENALIDADES" se señala que para lo concerniente al canje o reposición de los bienes debe cumplirse de acuerdo a la Declaración jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por defectos o vicios ocultos y en el procedimiento hace referencia a que se realizará "Según Informe del Área Usuaria, luego de 24 horas después de su notificación, vía telefónica u otros medios de comunicación". Sobre este respecto cabe destacar que para atender este tipo de requerimiento hay involucrado un proceso logístico que requiere de un tiempo mayor a 24 horas y en caso de que esta notificación se realice un día viernes no se puede proceder con el envío ya que no habría quien reciba y de la conformidad de la recepción de los bienes. En ese sentido, con base en lo expuesto solicitamos al comité especial de sirva aceptar un plazo de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación al igual que está considerado en el plazo de entrega.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE la consulta,
debido a que el Departamento de Banco de Sangre funciona las 24 del horas del día durante los 07 días de la semana, por lo tanto se deberá de contar los equipos en cesión de uso operativos y con asistencia técnica durante las 24 horas del los 7 días de la semana. incluyendo feriados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null